



centroculturaluniversitario

AD-014-CUCEA/CCU-2022

“Gestión y manejo de redes sociales, canales digitales y página web del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”

Contratista:

SECUENCIA ESTRATÉGICA, S.A. de C.V.

27 de octubre del 2022

Propuesta integral comunicación digital

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios generales del Centro Universitario de Ciencias
Económico Administrativas

Por medio de la presente me permito saludarle y a su vez enviarle esta propuesta integral de comunicación digital para el proyecto:

“Gestión y manejo de redes sociales, canales digitales y página web del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”
Clave: **AD-014-CUCEA/CCU-2022**

La propuesta, alcances y cláusulas se detallan a continuación.

Servicios.

La propuesta no es excluyente de cada uno de los servicios que se puedan considerar juntos o por separados:

Concepto A - Estrategia de contenido para redes sociales y canales digitales:

1. Definición de canales de comunicación.
2. Establecimiento de ejes de comunicación.
3. Desarrollo de parrilla conceptual

Concepto B - Gestión y manejo de redes sociales y canales de comunicación digital:

1. Coordinación y apertura de redes sociales y canales digitales:
 - 1.1. Facebook
 - 1.2. Instagram
 - 1.3. Google My Business
 - 1.4. YouTube
 - 1.5. Mailchimp
2. Manejo de redes sociales.
3. Definición del look and feel con base en la identidad gráfica de la marca
4. Creación, diseño, programación y publicación de contenidos digitales.

T. (33) 1523 4822

hola@secuenciaestrategica.com
www.secuenciaestrategica.com



Popocatépetl #1415
Chapalita Sur, 45050 Zapopan, Jalisco



5. Creación, diseño y envío de mailing/newsletter con base en información proporcionada por el Museo de Ciencias Ambientales.

Para la generación de contenido en la que se requiere la participación del MCA se otorgará un planner de contenidos conceptual en el que se enlistará la información, material necesario y fecha prevista de publicación para generación del contenido.

Se entregará en la estrategia inicial:

- Planner de contenidos en colaboración MCA-SE.
1. Reportes de cuenta.
 2. Seguimiento y control de publicaciones en canales digitales.
 3. Estrategia de comunicación.
 4. Parrilla de contenidos mensuales.
 5. Actualizaciones a la página web.
 6. Reporte mensual de resultados.

Concepto C - Actualización de página web:

1. Actualización de información e imágenes cuando se requiera en la página web.
2. Vinculación de la página web con las redes sociales y canales digitales.
3. Desarrollo de una nueva sección que permita publicar los podcasts y las columnas de Crónicas del Antropoceno.
4. Micrositio para congreso del AMMCCYT.
5. Habilitar la función ESP/ING para poder visualizar el contenido del portal en los dos idiomas.

Concepto D - Inversión publicitaria en medios digitales:

1. Pago de pautas publicitarias en medios digitales para lograr los objetivos que se establezcan en la estrategia.

T. (33) 1523 4822



hola@secuenciaestrategica.com
www.secuenciaestrategica.com



Popocatepetl #1415
Chapalita Sur, 45050 Zapopan, Jal



Temporalidad.

Esta propuesta contempla un tiempo de ejecución de 6 meses (180 días naturales).

Inversión.

Para la inversión de los servicios descritos anteriormente queda desglosada de la siguiente manera:

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe	
				Número	Letra		
5.1	Estrategia de contenido para redes sociales y canales digitales	Lote	6	\$5,000.00	Cinco mil pesos 00/100 m.n.	\$30,000.00	
5.2	Gestión y manejo de redes sociales y canales digitales	Lote	6	\$10,000.00	Diez mil pesos 00/100 m.n.	\$60,000.00	
5.3	Actualización de página web	Lote	6	\$5,000.00	Cinco mil pesos 00/100 m.n.	\$30,000.00	
5.4	Inversión publicitaria en medios digitales	Lote	6	\$5,000.00	Cinco mil pesos 00/100 m.n.	\$30,000.00	
Suma							
						Subtotal	\$150,000.00
Plazo	180 días naturales					I.V.A. 16 %	\$24,000.00
Anticipo	No se requiere					TOTAL	\$174,000.00

Son ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 iva incluido (\$174,000)

T. (33) 1523 4822

hola@secuenciaestrategica.com
www.secuenciaestrategica.com

Popocatepetl #1415
Chapalita Sur, 45050 Zapopan, Jalisco

Cláusulas del servicio.

Con el fin de determinar los alcances de cada uno de los servicios y el plan en su totalidad, se ponen a conocimiento las siguientes cláusulas del servicio:

- 1- No se otorgará anticipo alguno por este proyecto.
- 2- Los pagos se efectuarán de acuerdo a los avances del mismo contra entrega de la estimación correspondiente de los servicios prestados de acuerdo a los entregables contenidos en los presentes términos de referencia, validada y autorizada por el "ELCCU".
- 3- La generación de información respecto al proyecto es responsabilidad del cliente.
- 4- Cualquier solicitud de las plataformas de difusión o redes sociales no está considerada en la propuesta.
- 5- El cliente es el dueño de todo el contenido y el material que se genere en el proyecto.
- 6- Cualquier servicio que no esté descrito en la presente cotización debe considerarse como "no incluido" y en caso de requerirlo, añadirlo a esta propuesta o una diferente.
- 7- La presente propuesta de trabajo tiene validez por 15 días a partir de su fecha de elaboración.

Conformidad.

Agradecemos el poder presentar esta propuesta de trabajo y estamos convencidos de que en conjunto se pueden alcanzar los objetivos planteados. Quedamos a la orden para cualquier duda o aclaración, y ¡estamos listos para comenzar!

Gracias.



Carlos Michel Sandoval
Socio director – Representante legal

[Redacted] 2
[Redacted] 3

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios generales del Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas
En conformidad

T. (33) 1523 4822

hola@secuenciaestrategica.com
www.secuenciaestrategica.com



Popocatépetl #1415
Chapalita Sur, 45050 Zapopan, Jalisco





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Zapopan, Jal., 1 de noviembre de 2022

ADJUDICACIÓN: AD-014-CUCEA/CCU-2022

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

NOMBRE: "Gestión y manejo de redes sociales, canales digitales y página web del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con base en los artículos 16 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en virtud de que el presupuesto presentado por la empresa es menor a 75 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, y se considera técnica y económicamente viable por encontrarse dentro del rango de condiciones de mercado, de acuerdo a lo evaluado por el área de costos y presupuestos, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento antes señalado, se resuelve la presente adjudicación directa a favor de:

SECUENCIA ESTRATEGICA, S.A. DE C.V., por ser un especialista en materia de los servicios a realizar y debido a que cuenta con los recursos técnicos, financieros y con la capacidad de respuesta inmediata y cobertura de la infraestructura que le permite realizar los trabajos objeto de la presente adjudicación.

La presente adjudicación se autoriza por un monto de: **\$174,000 ciento setenta y cuatro mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, revisando que la propuesta incluye la información, documentos y requisitos solicitados, así como que el programa de ejecución propuesto es congruente y factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por la empresa y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

El tiempo de ejecución de los trabajos es por 180 (Ciento ochenta) días naturales, según lo presentado por la empresa, contados a partir del día siguiente de la firma del presente dictamen.

Elaboró y Validó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Visto Bueno

Lic. Denise Murillo González
Secretaría Administrativa del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas

Autorizó

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes
Rector del Centro Universitario de Ciencias
Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE SERVICIOS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

010-22
NUMERO

03/11/2022
DIA / MES / AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO:
No. FONDO:
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

7.1	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO (FIDEICOMISO)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3770-3300/ EXT. 25398	Periférico Norte No. 799, Núcleo los Belenes C.P. 45100, Zapopan, Jalisco, México.
TELÉFONO	DOMICILIO

Popocatepetl No. 1415, Col. Ciudad el Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco	SECUENCIA ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.		
	PRESTADOR		
	SES140407U47	4	5
DOMICILIO DEL PRESTADOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES SERVICIOS DEBERAN PRESTARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
5.1 Estrategia de contenido para redes sociales y canales digitales	6	\$5,000.00	\$30,000.00
5.2 Gestión y manejo de redes sociales y canales digitales	6	\$10,000.00	\$60,000.00
5.3 Actualización de página web	6	\$5,000.00	\$30,000.00
5.4 Inversión publicitaria en medios digitales	6	\$5,000.00	\$30,000.00
IMPORTE CON LETRA: (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$150,000.00
		I.V.A.	\$24,000.00
		TOTAL	\$174,000.00

Recibí original
15 / Febrero / 23
Eduardo Chávez

CONDICIONES DE PAGO y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	FECHAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input type="checkbox"/> PAGO:	FECHA DE INICIO:	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	FECHA DE CONCLUSIÓN:	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

AD-014-CUCEA/CCU-2022
"Gestión y manejo de redes sociales, canales digitales y página web del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

OBSERVACIONES

ELABORO	AUTORIZO	No. Bo.	NOMBRE y FIRMA DEL PRESTADOR
MTRO. JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ COORDINADOR DE LA CSG DEL CUCEA	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA LIC. DENISSE MURILLO GONZÁLEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CUCEA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE ARQ. MAURICIO DE FONT- RÉAULX ROJAS DIRECTOR GENERAL DEL CCU	6 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Servicio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

CONSTANCIA DE ENTREGA - FINIQUITO

El representante del “**Centro Cultural Universitario**” hace constar que se recibió, verificó y cumplió con los trabajos en calidad y cantidad relativos a “**Gestión y manejo de redes sociales, canales digitales y página web del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**”, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa: AD-014-CUCEA/CCU-2022** al contratista: **SECUENCIA ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.**

Los trabajos antes mencionados dieron inicio el **2 de noviembre de 2022**, y se concluyeron el día **30 de abril de 2023**.

RELACIÓN DE PAGOS


Importe Contratado	\$174,000.00		
Pagos	Importe	Saldo Contrato	Fecha de los trabajos
01 (UNO), 02 (DOS) y 03 (TRES)	\$87,000.00	\$87,000.00	02/11/2022 AL 30/01/2023
04 (CUATRO)	\$29,000.00	\$58,000.00	31/01/2023 AL 01/03/2023
05 (CINCO); Y 06 (SEIS) Y FINIQUITO	\$58,000.00	\$0.00	02/03/2023 AL 30/04/2023
Suma de pagos:	\$174,000.00		
Saldo por Cancelar	\$0.00		

Las partes manifiestan que no existen devoluciones, adeudos ni liquidaciones pendientes de cubrir entre ellas por lo cual se otorgan mutuamente el finiquito más amplio que en derecho proceda.


Para dar fe de lo señalado, las personas cuyos nombres aparecen al calce firman el presente documento en la Ciudad de Zapopan Jalisco, Jalisco siendo las **13:00** horas del día **3 de mayo de 2023**.



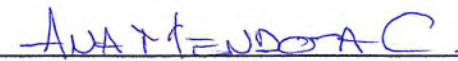
ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS
Director General del
Centro Cultural Universitario



MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



CARLOS ANTONIO MICHEL SANDOVAL
Representante legal
Secuencia Estratégica, S.A. de C.V.



LIC. ANA MENDOZA CAMACHO
Directora de Relaciones Públicas, Promoción y
Difusión del Centro Cultural Universitario



DR. EDUARDO SANTANA CASTELLÓN
Director General del Proyecto del Museo de
Ciencias Ambientales del Centro Cultural
Universitario

Fundamentación

1. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

2. Eliminado un correo electrónico con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

3. Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

4. Eliminado un correo electrónico con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

5. Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos

en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

6-7. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

8. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.